

CONCURSO NUEVE

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Neuroendócrino y Reproductor, y otras actividades académicas

ACTA DE RESULTADOS FINALES DE LA FASE MÉRITOS

En la Biblioteca “Juan Bautista V.” de la Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 08h00 del 15 de diciembre de 2023, se instala la Comisión de Evaluación; con la finalidad de conocer el informe emitido por la Comisión de Impugnación designada para resolver la impugnación presentada por la postulante: Md. Cecibel Yadira Cevallos Agurto; así como, elaborar la tabla de resultados finales de la fase de méritos.

Encontrándose en quórum según lo determinado en el art. 5 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, la Comisión de Evaluación da por conocido el informe de impugnaciones, y en aplicación a lo que determina el art. 20 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, la Comisión de Evaluación resuelve:

- 1.-Elaborar el Acta individual de resultados finales de los postulantes luego de resueltas las impugnaciones.
- 2.-Disponer la publicación en la página web de la Universidad de Cuenca, a través de la Universidad, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación de los siguientes resultados finales de la fase méritos:

No.	No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN FINAL MÉRITOS
1	0102573284	Achig Balarezo David Ricardo	25,50
2	0704495662	Cevallos Agurto Cecibel Yadira	16,25


- 3.-Disponer la notificación de los resultados finales de la fase méritos con las actas de calificación de méritos individuales a todos los postulantes de éste concurso.

Los miembros de la Comisión de Evaluación se convocan para el día miércoles 20 de diciembre de 2023, a las 14h00 en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, para dar cumplimiento con lo que determina el art. 21 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular “La Comisión de Evaluación, dentro de dos horas anteriores a la hora fijada para la recepción de la prueba escrita o teórica-práctica, elaborará, para el sorteo, los temas científicos, analítico-críticos. obligatoriamente en base a los sílabos de la asignatura o asignaturas que son materia del concurso. Elaborará criterios de calificación para cada una de las preguntas(...); considerando que la prueba escrita está definida para el día miércoles 20 de diciembre de 2023 a las 16h00 en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca.

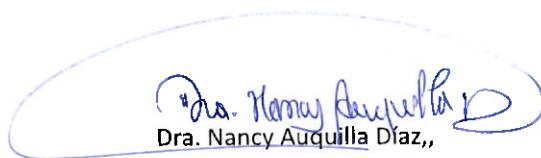
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	Página 2 de 2
UNIDAD JURÍDICA	
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO	Versión: 1

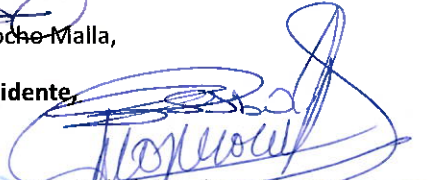
CONCURSO NUEVE


Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Neuroendócrino y Reproductor, y otras actividades académicas
Siendo las 08h44 concluye la diligencia de calificación final de la fase de méritos, firmando para constancia los miembros de la Comisión Especial y las Secretarías Abogadas que certifican.-


Dr. Ismael Morocho Malla,

Presidente,


Dra. Nancy Auquilla Díaz,,
Integrante principal interno,


Dra. Isabel Guapisaca Vargas,
Integrante principal externo,


Dra. Ana Guapisaca Vargas
Secretaría Abogada




Ab. Karina Bustamante Gavilanes
Secretaría Abogada



CONCURSO NUEVE
Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Neuroendócrino y Reprodutor, y otras actividades académicas

ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos; sin haberse presentado impugnación a la calificación del postulante

Aspirante: 0102573284 Achig Balarezo David Ricardo

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos			
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos			
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos			
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para se puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos			
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos			
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado			
2 puntos en posgrado	2		2
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. PhD, afin al área del concurso: 20 puntos			
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos	5		5
c. Maestría adicional afin al área de concurso: 8 puntos			
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos			
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos	3		3
f. Especialista en el área del concurso o afin: 3 puntos			
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto			
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica			
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso			
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.			

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	5		5
b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos	0		
c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0		
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	2		2



En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	0		
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0		
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	0		
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.	0		

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.	0		
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.	2,5		2,5
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa. hasta 8 puntos.	6		

7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	0		
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos	0		
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	0		

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.			

Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con **0,25 puntos, acumulables hasta un punto.**

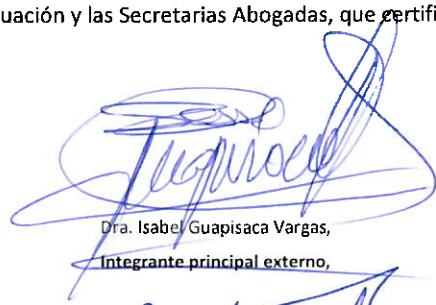
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	25,5		25,5

Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-



Dr. Ismael Morocho Malla,

Presidente,



Dra. Isabel Guapisaca Vargas,

Integrante principal externo,



Dra. Nancy Auquilla Díaz

Integrante principal interno,



Dra. Ana Guapisaca Vargas

SECRETARIA ABOGADA



Ab. Karina Bustamante Gavilanes

SECRETARIA ABOGADA

WCUENCA



ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos; en el que se incluyen las calificaciones realizadas por la Comisión de Impugnación, resultado de última instancia

Aspirante: 0704495662 Cevallos Agurto Cecibel Yadira

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos			
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos			
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos			
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para se puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos			
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos			
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado			
2 puntos en posgrado	2		2
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. PhD, afin al área del concurso: 20 puntos			
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos			
c. Maestría adicional afin al área de concurso: 8 puntos			
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos		8	8
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos			
f. Especialista en el área del concurso o afin: 3 puntos			
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto*	1	0	0
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica			
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso			
*Se elimina el punto asignado en el litera "g" por cuanto la comisión de impugnación asignó puntuación por el título dentro del literal "d"			
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.			

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos			
b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos			
c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	2,5	4	4
d. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	2		2

e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.			
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.			
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.			
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.			

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.			
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.			
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.			

7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos			
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos			
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.			

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.			

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final

Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. **La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.**

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
	0,25		0,25
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	7,75		16,25

Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-



Dr. Ismael Morocho Malla,

Presidente,



Dra. Isabel Guapisaca Vargas,

Integrante principal externo,



Ab. Karina Bustamante Gavilanes

SECRETARIA ABOGADA



Dra. Nancy Auquilla Díaz

Integrante principal interno,



Dra. Ana Guapisaca Vargas

SECRETARIA ABOGADA

UCLUENCA





CONCURSO NUEVE

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Neuroendócrino y Reproductor, y otras actividades académicas

ACTA DE RESULTADOS IMPUGNACIÓN A CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

En la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, siendo las 11h59 del 13 de diciembre de 2023, se instala la Comisión de Impugnación; con la finalidad de dar cumplimiento a lo que determinan el art. 20 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca. La Dra. Elizabeth Medina Rodríguez, miembro alterno se encuentra presente. Al estar constituida la Comisión con los miembros presentes de la Comisión de Impugnación, se da inicio a la sesión y se retira la Dra. Elizabeth Medina Rodríguez.

En aplicación a lo que determina la normativa antes indicada, se procedió a la conocer la impugnación de méritos presentada por el postulante Cecibel Yadira Cevallos Agurto, quien indica:

Cuenca, 5 de diciembre de 2023.

Sr. Dr. Ismael Morocho Malla,
Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición número 9.
 Facultad de Ciencias Médicas,
 Universidad de Cuenca.

De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial saludo y deseándole éxitos en sus funciones, a través de la presente, solicito acoja mi derecho de impugnación a los resultados publicados en la fase de Méritos del Concurso número 9 para Docente Titular Auxiliar 1 MT 20H en el Área de Fisiología y Fisiopatología Neuroendocrino y reproductor, en donde considero no han sido evaluados algunos méritos.

Detallo a continuación los argumentos de hecho y de derecho que sustentan mi solicitud:

Según el artículo 18 numeral 3. Títulos de cuarto nivel o postgrado:

d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos.

Argumento:

Según el literal d, mi título de Segunda Especialidad en Cirugía de Trauma y Emergencias, consta en el archivo digital foja #17, es un título adicional en Medicina por lo cual se deben acreditar 8 puntos.

Según el artículo 18 numeral 4. Experiencia docente:

c) 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos.

Argumento:

En el archivo digital fojas de los #21 a la #37, consta el certificado de haber laborado 11 ciclos lectivos completos de docente con resultados de evaluación mayor al 85% por lo cual se deben acreditar 5 puntos, y no 2,5 como se detalla en el acta de calificación.

Según el artículo 18 numeral 5. Publicaciones y creaciones artísticas:

a) Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento

Debe el OSHS d con doc. m. kuy. con 2 fojas el día 5 de diciembre de 2023.

CONCURSO NUEVE

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Neuroendócrino y Reproductor, y otras actividades académicas

de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, se deberán considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.

Argumentos:

Publicación 1: El cierre de la pared abdominal y torácica: La cieniente en la cirugía del control de daños. Revista Colombia Médica. Revista Indexada; se deben acreditar 3 puntos. Fojas #46 a la #60.

Publicación 2: Casualties of peace: an analysis of casualties admitted to the intensive care unit during the negotiation of the comprehensive Colombian process of peace. Revista World Journal of emergency surgery. Cuartil Q1 mientras se publicó el artículo; es indexada por ello se deben acreditar 5 puntos. Consta en el archivo digital fojas #75 a la #82.

Publicación 3: Is the whole greater than the sum of its parts? The implementation and outcomes of a whole blood program in Ecuador. Revista Trauma Surgery and acute care open. Cuartil Q2 mientras se publicó el artículo, es indexada por ello se deben acreditar 5 puntos. Fojas #83 a la #94.

Publicación 4: Corte profundo: heridas por amoladora en Ecuador. Revista Ateneo. Indexada; se deben acreditar 3 puntos Fojas #105 a la #115.

Según el artículo 18 numeral 6. Participación en investigaciones, con certificación o informe final aprobado, emitido por una unidad académica competente:

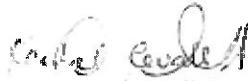
a) Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.

Argumento: Consta en la foja #40 del archivo digital, de los documentos que respaldan mis méritos; consta el certificado de dirección de proyecto de investigación con informe final aprobado por lo cual se deben acreditar 4 puntos.

Espero mi solicitud de impugnación sea analizada apegada al derecho, para que se pueda continuar con el debido proceso del concurso en mención.

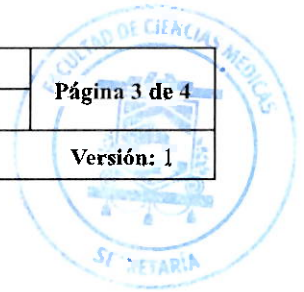
Por su atención, mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente:



Cecibel Yadira Cevallos Agurto. Md.
Especialista en Cirugía general.
Especialista en Cirugía de Trauma y Emergencias.
CI: 0704495662

La Comisión de Impugnación procede a revisar la documentación presentada por la postulante Cecibel Yadira Cevallos Agurto; así como, lo determinado en el art. 18 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, obteniéndose como resultado lo siguiente:




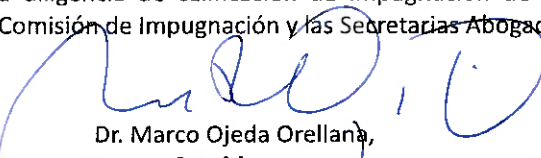

CONCURSO NUEVE

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Neuroendócrino y Reprodutor, y otras actividades académicas

MÉRITO IMPUGNADO	ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE IMPUGNACIÓN	RESULTADO FINAL
Títulos de cuarto nivel o maestría o Especialidad adicional	Posee especialidad en cirugía general y otro en Trauma y Urgencias de la Universidad de El Valle, registrados en Senescyt. Recibe 8 puntos por especialidad adicional en medicina. NO se toma en cuenta el primer título por ser requisito de concurso.	Se le otorga 8 puntos
Experiencia docente: c. Docencia fuera del área del concurso	Tiene ciclos de docencia completos en materia diferente al concurso desde 2018 en total 10 semestres todos con calificación sobre 85%. Se restan 2 semestres por ser requisitos de concurso. se le otorga 4 puntos.	Se le otorgan 4 puntos
Publicaciones y creaciones artísticas	Se revisan los artículos presentados y ninguno está dentro del área del concurso. No se otorgan puntos.	No se otorgan puntos
Participación en investigaciones con certificación o informe final aprobado	La documentación presentada no corresponde a un proyecto de investigación; sino a un trabajo de titulación. NO se otorgan puntos.	No se otorgan puntos

La Comisión de Impugnación dispone la notificación de la presente acta a los postulantes, al Presidente de la Comisión de Evaluación, a la Arq. María Augusta Hermida Palacios PhD., Rectora de la Universidad de Cuenca, a la Dra. Vilma Bojorque Iñiguez, Decana de la Facultad de Ciencias Médicas y por su intermedio al Consejo Directivo.

Siendo las 13h01 concluye la diligencia de calificación de impugnación de méritos, firmando para constancia los miembros de la Comisión de Impugnación y las Secretarías Abogadas que certifican.-

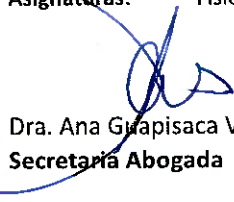
 Dr. Milton Fabricio Lafebre Carrasco, Miembro Comisión Impugnación Principal Principal	 Dr. Marco Ojeda Orellana, Presidente	 Dr. Paul Fernando Guillén Guerrero Miembro Comisión Impugnación
--	---	--


CONCURSO NUEVE

Carrera: Medicina

Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno

Asignaturas: Fisiología y Fisiopatología Neuroendócrino y Reproductor, y otras actividades académicas


Dra. Ana Guapisaca Vargas
Secretaría Abogada


Ab. Karina Bustamante Gavilanes
Secretaría Abogada

